ACUERDO No. 04 **DE 2017**

(JULIO 14 2017)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZAN UNOS TRASLADOS AL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2017"

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA
En uso de sus atribuciones legales

CONSIDERANDOS:

Que en el Decreto 115 de 1996, artículo 24, establece que las adiciones, traslados o reducciones que afecten el presupuesto serán aprobados por el Consejo Superior de Política Fiscal "CONFIS", o quien este delegue.

Que el Acuerdo Municipal 002 de 2009, artículo 112, regula el Régimen Presupuestal de las Empresas Industriales y Comerciales y Sociedades de Economía Mixta; y en el artículo 79 regula las Modificaciones al anexo del Decreto de liquidación al presupuesto (Resolución de Desagregación del Presupuesto) para los Establecimientos Públicos del orden municipal, que dice: ".....En el caso de los Establecimientos públicos del orden municipal, estas modificaciones al anexo del decreto de liquidación se harán por resolución o acuerdo de las juntas o consejos directivos y serán informados al responsable de presupuesto de la Alcaldía en el día hábil siguiente a la aprobación".

Que el Artículo 22 del Acuerdo No.16 de octubre 28 de 2010 de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina, regula aspectos presupuestales de la Entidad, atendiendo lo establecido en el Acuerdo Municipal No.002 de 2009. Que dicho artículo 22 establece que las adiciones, traslados o reducciones que modifiquen el total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial y gastos de inversión serán aprobados por el Concejo Municipal de Política Fiscal – COMFIS-.

Que el presupuesto de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina para la Vigencia fiscal de 2017 fue aprobado mediante Acuerdo No.16 de Diciembre 19 de 2016 por la Junta Directiva de la Entidad y, por el Consejo Municipal de Política Social – COMFIS- según consta en el Acta No.032 de diciembre 19 de 2016.

Que mediante Resolución No.441 de diciembre 26 de 2016, se expide la desagregación del presupuesto para la vigencia fiscal de 2017, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 18 del Acuerdo No.16 de 2010 y artículo 5 del Acuerdo No.16 de 2016 (Presupuesto 2017), expedidos por la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina en concordancia con el artículo 19 del Decreto 115 de 1996.

Que de acuerdo a saldos presupuestales para Gastos de Funcionamiento, Gastos Generales y, Gastos de Operación Comercial y Prestación de Servicios de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina, al corte del ocho (08) de Junio de 2017, existen apropiaciones presupuestales que presentan un adecuado comportamiento en la proyección del gasto y algunos otros donde la programación de sus montos es mínima y no alcanza a cubrir las necesidades presupuestales de la vigencia, se procede a realizar los traslados pertinentes.

Que el Responsable de Presupuesto de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina, certifica la disponibilidad de los recursos a trasladar en el presupuesto de la actual vigencia fiscal.

Que por lo anteriormente expuesto.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Contracreditar del Presupuesto de Gastos e Inversiones con fuente de recursos denominada "Recursos Propios" de la actual vigencia fiscal, la suma **MIL TRESCIENTOS SETENTA MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL PESOS ($1.370.000.000,oo),** así:

Código	Nombre	Recurso	Valor
1	**GASTOS DE PERSONAL**		
101	**GASTOS DE ADMINISTRACION**		
10102	**SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS**		
1010201	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS	01 RECURSOS PROPIOS	$20.000.000,00
1010202	OTROS GASTOS POR SERVICIOS PRESTADOS	01 RECURSOS PROPIOS	$50.000.000,00
102	**GASTOS DE OPERACIÓN**		
10202	**SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS**		
1020201	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS	01 RECURSOS PROPIOS	$570.000.000,00
2	**GASTOS GENERALES**		
201	**GASTOS DE ADMINISTRACION**		
20102	**ADQUISICION DE SERVICIOS**		
2010211	VIGILANCIA Y ASEO	01 RECURSOS PROPIOS	$140.000.000,00
202	**GASTOS DE OPERATIVOS**		
2020209	VIGILANCIA Y ASEO	01 RECURSOS PROPIOS	$330.000.000,00
4	**GASTOS DE OPERACION COMERCIAL GRUPO PRESTACION DE SERVICIO**		
410	**COMPRA DE BIENES PARA LA VENTA**		
42001	**GASTOS DE COMERCIALIZACION**		
4200100	COMPRA DE BIENES PARA LA VENTA	01 RECURSOS PROPIOS	$260.000.000,00
TOTAL CONTRACREDITOS			**$1.370.000.000,00**

04

ARTICULO SEGUNDO: Con base en el recurso determinado en el artículo primero, Acreditar en el Presupuesto de Gastos e Inversiones con fuente de recursos denominada "Recursos Propios" de la actual vigencia fiscal, la suma **MIL TRESCIENTOS SETENTA MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL PESOS ($1.370.000.000,oo),** así:

Código	Nombre	Recurso	Valor
1	**GASTOS DE PERSONAL**		
102	**GASTOS DE OPERACIÓN**		
10202	**SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS**		
1020202	HONORARIOS	01 RECURSOS PROPIOS	$1.200.000.000,00
1020203	OTROS GASTOS POR SERVICOS PRESTADOS	01 RECURSOS PROPIOS	$170.000.000,00
TOTAL ACREDITAR			**$1.370.000.000,00**

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

El presente Proyecto de Acuerdo fue aprobado en reunión de Junta Directiva ordinaria de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina de la ciudad de Neiva (H), a los catorce (14) días del mes de Julio del año dos mil diecisiete (2017).

PRESIDENTE

SECRETARIA

EL SUSCRITO GESTOR DE PRESUPUESTO DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA DE NEIVA HUILA

C E R T I F I C A:

Que con base en los saldo presupuestales de la Ejecución Presupuestal de Gastos e Inversiones; a la fecha de junio 08 de 2017 existe saldos disponibles en los siguientes rubros presupuestales:

Código	Nombre	Recurso	Valor
1	**GASTOS DE PERSONAL**		
101	**GASTOS DE ADMINISTRACION**		
10102	**SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS**		
1010201	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS	01 RECURSOS PROPIOS	$20.000.000,00
1010202	OTROS GASTOS POR SERVICIOS PRESTADOS	01 RECURSOS PROPIOS	$50.000.000,00
102	**GASTOS DE OPERACIÓN**		
10202	**SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS**		
1020201	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS	01 RECURSOS PROPIOS	$570.000.000,00
2	**GASTOS GENERALES**		
201	**GASTOS DE ADMINISTRACION**		
20102	**ADQUISICION DE SERVICIOS**		
2010211	VIGILANCIA Y ASEO	01 RECURSOS PROPIOS	$140.000.000,00
202	**GASTOS DE OPERATIVOS**		
2020209	VIGILANCIA Y ASEO	01 RECURSOS PROPIOS	$330.000.000,00
4	**GASTOS DE OPERACION COMERCIAL GRUPO PRESTACION DE SERVICIO**		
410	**COMPRA DE BIENES PARA LA VENTA**		
42001	**GASTOS DE COMERCIALIZACION**		
4200100	COMPRA DE BIENES PARA LA VENTA	01 RECURSOS PROPIOS	$260.000.000,00
TOTAL CONTRACREDITOS			**$1.370.000.000,00**

La presente certificación se expide como requisito del Proyecto de Acuerdo para realizar traslados presupuestales de la actual vigencia fiscal de 2017.

Para constancia se firma, el día ocho (08) del mes de junio del año dos mil diecisiete (2017).

DIEGO DARIO ARAGONEZ QUIROGA
Gestor de Presupuesto

EXPOSICION DE MOTIVOS

OBJETIVO DEL PROYECTO DE ACUERDO:

El objetivo es Trasladar recursos por **MIL TRESCIENTOS SETENTA MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL PESOS ($1.370.000.000,oo)** M/cte. Que existen apropiaciones presupuestales que presentan un adecuado comportamiento en la proyección del gasto y algunos otros donde la programación de sus montos es mínimas y no alcanza a cubrir las necesidades presupuestales de la vigencia, se procede a realizar los traslados pertinentes.

CONSIDERACIONES LEGALES:

Desde el punto de vista jurídico, esta iniciativa encuentra sustento legal en las siguientes disposiciones:

1. Decreto 111 de 1996 "ESTATUTO ORGANICO DE PRESUPUESTO", En su artículo 26 Artículo 4. Determina como función del COMFIS, aprobar y modificar mediante resolución los presupuestos de ingresos y gastos e inversiones de las Empresas Industriales y comerciales del Estado, las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas dedicadas a actividades no financieras, previa consulta."

2. Decreto 115 de 1996, artículo 24, establece que las adiciones, traslados o reducciones que afecten el presupuesto serán aprobados por el Consejo Superior de Política Fiscal "CONFIS".

3. Acuerdo Municipal 002 de 2009, artículo 112: "Del Régimen Presupuestal de las Empresas Industriales y Comerciales y Sociedades de Economía Mixta".

4.- Artículo 22 del Acuerdo No.16 de octubre 28 de 2010 de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina, en donde se regulan aspectos presupuestales de la Entidad, atendiendo lo establecido en el Acuerdo Municipal No.02 de 2009

CONSIDERACIONES GENERALES:

Que el presupuesto de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina para la Vigencia fiscal de 2017 fue aprobado mediante Acuerdo No.16 de Diciembre 19 de 2016 por la Junta Directiva de la Entidad y, por el Consejo Municipal de Política Social – COMFIS- según consta en el Acta No.032 de diciembre 19 de 2016.

Que mediante Resolución No.441 de diciembre 26 de 2016, se expide la desagregación del presupuesto para la vigencia fiscal de 2017, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 18 del Acuerdo No.16 de 2010 y artículo 5 del Acuerdo No.16 de 2016 (Presupuesto 2017), expedidos por la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina en concordancia con el artículo 19 del Decreto 115 de 1996.

En cumplimiento a lo establecido en la Ley 1508 de 2012, el total del presupuesto de ingresos proyectados para la vigencia fiscal de 2016 no alcanzan en un 100% a cubrir la totalidad de los gastos de personal por contrato y gastos generales requeridos para la vigencia y por tal motivo se hace necesario apalancar el presupuesto de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina, para fortalecer las apropiaciones inicialmente proyectadas en la desagregación del presupuesto en especial en el grupo de Gastos Generales y Gastos de Personal por Contrato.

Es importante resaltar que ante las buenas dinámicas contractuales realizadas por gerencia en los contratos de medicamentos, servicios de vigilancia y aseo; se logró contratar por debajo de lo presupuestado; quedando así unos recursos disponibles para cumplir con otras obligaciones que se presente en la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Opina.

Código	Denominación	Presupuestado	Contratado	Saldo	Traslado
2010211	Vigilancia y Aseo	$721.810693,00	$557.456.042,00	$164.354.651	$140.000.000
2020209	Vigilancia y Aseo	$1.684.224.951,00	$1.300.730.768,00	$383.494.183	$330.000.000
4100100	Medicamentos	$3.479.338.363,00	$3.187560.997,00	$291.777.366	$260.000.000

De igual forma, la ampliación de portafolio de servicios como unidad primaria integral a la luz del nuevo modelo integral de salud MIAS de la Resolución 429 de 2016. Demanda inversión de capital que tendrá una tasa interna de retorno en el corto plazo.

En virtud de las anteriores consideraciones, solicito el favor de dar trámite pertinente y su estricto apoyo a la anterior iniciativa.

Atentamente:

ERIKA PAOLA LOSADA CARDOZA
Gerente

Proyectó: Diego Darío Aragonez Quiroga
Gestor de Presupuesto.

ALCALDIA DE NEIVA
SECRETARIA DE HACIENDA
DESPACHO
FECHA DE RECIBO 09 JUN 2017
No. DE RADICACION
PASA A caroline
HORA DE RECIBO 11:20
FIRMA 2231

Neiva, 08 de Junio de 2017

Doctor:
RODRIGO ARMANDO LARA SANCHEZ
Presidente
CONSEJO MUNICIPAL DE POLITICA FISCAL COMFIS
Neiva

Cordial saludo,

Comedidamente se remiten el siguiente Proyecto de Acuerdo de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina, para el correspondiente trámite ante el Comité Municipal de Política Fiscal – COMFIS-, relacionados a continuación:

1.- Proyecto de Acuerdo "Por medio de la cual se realizan unos traslados al presupuesto de Gastos e Inversiones de la empresa social del estado Carmen Emilia Ospina; para la vigencia fiscal de 2017".

Por lo anterior remitimos los siguientes documentos:

Proyecto de Acuerdo
Certificado de Disponibilidad de Saldos Presupuestales

Cualquier aclaración adicional con gusto la atenderé.

Atentamente,

ERIKA PAOLA LOSADA CARDOZA
Gerente

Proyectó: Diego Darío Aragonez Quiroga
Gestor de Presupuesto.

	ACTA DE REUNIÒN 0 1 7	
	FOR-GC-18	Versión:02 Vigente desde: Marzo 09 de 2016

PROCESO: Apoyo	DEPENDENCIA: Secretaria de Hacienda	Acta No._____
OBJETIVO DE LA REUNIÒN: Realizar Consejo Municipal de Política Económica y Fiscal – COMFIS con el fin de estudiar y viabilizar los proyectos puestos a consideración del día.		
FECHA: 1 2 JUN 2017	HORARIO: De las 05 a las 6:30 AM PM X	
RESPONSABLE: Nayarin Saharay Rojas Tellez – Secretaria COMFIS	LUGAR: Despacho Secretaria de Hacienda	

DESARROLLO:

Por parte de la Secretaria del Consejo de Política Económica y Fiscal – Dra. Nayarin Saharay Rojas Tellez se pone a consideración el orden del día:

1. Llamado a lista y verificación del quórum
2. Proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se realizan unos traslados al presupuesto de gastos e inversiones de la empresa social del estado Carmen Emilia Ospina; para la vigencia fiscal 2017, por valor de mil trescientos setenta millones de pesos ($1.370.000.000).
3. Proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se realiza una adición al presupuesto de ingresos, rentas, gastos e inversiones de la empresa social del estado Carmen Emilia Ospina; para la vigencia fiscal 2017 por valor de novecientos cinco millones ciento sesenta y ocho mil ciento setenta y tres pesos Mcte ($905.168.173).
4. Solicitud de traslado presupuestal requerido por la Secretaria de Educación por valor de cuarenta millones de pesos Mcte ($40.000.000).
5. Solicitud de traslado presupuestal requerido por la Secretaria de Educación por valor de cien millones de pesos Mcte ($100.000.000).
6. Solicitud de reducción presupuestal por parte de la Secretaria de Educación de conformidad con el documento de distribución SGP-17-2017 por valor de trescientos setenta y ocho millones setecientos cuarenta y nueve mil ochocientos treinta y siete pesos Mcte

Este documento no tiene válidez si presenta tachones o enmendaduras.

La versión vigente y [illegible] de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianei[illegible]gov.co [illegible] considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía [illegible] o impresión diferente a la publicada,

($378.749.837).

7. Adición del documento CONPES No 3887 de 2017por valor de cuatrocientos noventa y ocho millones siete mil ochocientos treinta y cinco pesos Mcte ($498.007.835).

8. Solicitud de traslado presupuestal requerido por la Secretaría General por valor de treinta y dos millones de pesos Mcte ($32.000.000)

9. Proposiciones y varios.

DESARROLLO DE LA SESION

1. Llamada a lista y verificación del quórum

   Una vez verificado el quórum, se da inicio a la sesión.

2. Se da inicio a la exposición por parte del Gestor de Presupuesto – Dr. Diego Dario Aragonez de la ESE Carmen Emilia Ospina, mencionando que de acuerdo a saldos presupuestales para Gastos de Funcionamiento, Gastos Generales y, Gastos de Operación Comercial y Prestación de Servicios de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina, al corte del ocho (08) de Junio de 2017 existen apropiaciones presupuestales que presentan un adecuado comportamiento en la proyección del gasto y algunos otros donde la programación de sus montos es mínima y no alcanza a cubrir las necesidades presupuestales de la vigencia, por lo cual se requiere realizar los traslados pertinentes.

Se adjunta la certificación de la disponibilidad de los recursos a trasladar en el presupuesto de la actual vigencia fiscal por valor de mil trescientos setenta millones de pesos Mcte ($1.370.000.000).

3. Se solicita aprobación de una adición debido a que la Gerencia de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina firmó un Convenio Interadministrativo No. 0837, suscrito con el Municipio de Neiva Secretaria de Salud Municipal, el cual tiene por objeto el apoyo y cooperación entre LA E.S.E. y EL MUNICIPIO – SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL, para el desarrollo de actividades e intervenciones de promoción de la salud y gestión del riesgo dirigida a grupos poblacionales a lo largo del curso de vida, de conformidad con lo establecido en el Plan Decenal de Salud Pública en sus 8 dimensiones: salud ambiental, vida saludable y condiciones no transmisibles, convivencia social y salud mental, seguridad alimentaria y nutricional, sexualidad derechos sexuales y reproductivos, vida saludable y enfermedades transmisibles, salud y ámbito laboral y gestión diferencial de poblaciones vulnerables; todo ello

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

dentro del marco del Plan de Intervenciones Colectivas a cargo de la Secretaria de Salud Municipal de Neiva. Con un adicional en recursos certificados presupuestalmente y contractualmente por valor de $870.168.173,00. Que el Gestor de Presupuesto de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina, certifica que los recursos del Convenio Interadministrativo de Apoyo y Cooperación No. 0837 no han sido adicionados en el Presupuesto de la presente vigencia fiscal.

Que la E.S.E Carmen Emilia Ospina ha firmado el Convenio Interadministrativo de Apoyo y Cooperación No. 0838, suscrito con el Municipio de Neiva- Secretaria de Salud Municipal, el presente convenio tiene por objeto el apoyo y cooperación entre LA E.S.E. y EL MUNICIPIO – SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL, para el desarrollo de actividades de respuesta y atención inmediata mediante el Transporte Asistencial Básico Habilitado (Ambulancias), promoción, prevención y atención extramural, dentro del marco de las competencias funcionales asignadas a la Secretaria de Salud Municipal de Neiva.

Con un adicional en recursos certificados presupuestalmente y contractualmente por valor de $35.000.000,00 el Gestor de Presupuesto de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina, certifica que los recursos del Convenio Interadministrativo de Apoyo y Cooperación No. 0838 no han sido adicionados en el Presupuesto de la presente vigencia fiscal, la presente adición de los recursos antes mencionados es presentada a consideración del Comité Municipal de Política Fiscal COMFIS, para su respectivo conocimiento y tramite respectivo, en virtud de lo aprobado en el Artículo 1º. del Acuerdo No.16 de Diciembre 19 de 2016, expedido por la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina; donde se faculta al Gerente de la Empresa para incorporar mediante Resolución Administrativa al presupuesto de la vigencia fiscal de 2017, previa aprobación del Consejo Municipal de Política Fiscal – COMFIS-, los valores que resulten de la firma de Convenios y/o Contratos

4. La Secretaria del COMFIS – Dra. Nayarin Saharay Rojas Tellez expone la solicitud realizada según oficio de fecha 01 de junio del presente año por parte del Secretario de Educación – Dr. Aldemar Macias Tamayo sobre el traslado presupuestal por valor de cuarenta millones de pesos ($40.000.000) "debido a que de acuerdo con la liquidación de la prima corresponde por concepto de prima de servicios, se hace necesario realizar dicho traslado"

Se adjunta la viabilidad expedida por la Secretaria de Planeación y Ordenamiento.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La impresión diferente a la publicada será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía.

CODIGO	FUENTE	NUMERAL RENTISTICO	CREDITOS	CONTRACREDTOS
040401011301010107	401	Prima de Servicio	$40.000.000	
040401011301010100	401	Sueldo Personal de Nomina		$40.000.000

5. La Secretaria del COMFIS – Dra. Nayarin Saharay Rojas Tellez expone la solicitud realizada según oficio de fecha 05 de junio del presente año por parte del Secretario de Educación – Dr. Aldemar Macias Tamayo sobre el traslado presupuestal por valor de cien millones de pesos ($100.000.000) 'para continuar con la formación de docentes en áreas disciplinarias, currículo integrado, pedagogía, desarrollo humano, competencias ciudadanas y nuevas tecnologías" se adjunta la viabilidad expedida por la Secretaria de Planeación y Ordenamiento.

CODIGO	FUENTE	NUMERAL RENTISTICO	CREDITOS	CONTRA CREDITOS
040401011301002445	1109	Continuar con la formación de Docentes en áreas disciplinarias, currículo integrado, pedagogía, desarrollo humano, competencias ciudadanas y nuevas tecnologías	$100.000.000	
040401011301000813	1109	Reparar ambiente de aprendizaje para los estudiantes de transición, primaria, secundaria y media en las sedes educativas oficiales de Neiva.		$100.000.000

6. La Secretaria del COMFIS – Dra. Nayarin Saharay Rojas Tellez expone la solicitud realizada según oficio No 1954 de fecha 22 de mayo del presente año por parte del Secretario de Educación – Dr. Aldemar Macias Tamayo sobre la reducción presupuestal por valor de $378.749.837 de conformidad con el Documento de Distribución SGP-17-2017. Se adjunta la viabilidad expedida por la Secretaria de Planeación y Ordenamiento

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

RUBRO	FUENTE	NUMERAL RENTISTICO	REDUCCION
04040101130100101[illegible]	0307	Sostener la gratuidad educativa a los estudiantes de transición, primaria, secundaria y media de las IEO	$291.760.781
04040101130100244[illegible]	0301	Continuar con la formación de docentes en áreas disciplinares, currículo integrado, pedagogía, desarrollo humano, competencias ciudadanas y nuevas tecnologías	$[illegible]989.056
TOTAL			$378.749.837

7. Se realiza la presentación del documento CONPES No 3887 de 2017 por valor de cuatrocientos noventa y ocho millones siete mil ochocientos treinta y cinco pesos Mcte ($498.007.835), los cuales serán distribuidos de la siguiente manera:

   ✓ SECRETARIA DE EQUIDAD E INCLUSION SOCIAL: $198.007.835

   Meta Plan de Desarrollo: Implementar la estrategia transición integral

   Linea de Inversión CONPES: Ámbitos culturales para la primera infancia

   ✓ SECRETARIA DE DEPORTE: $300.000.000

   Programa: Neiva deportiva y con recreación

   Meta de Producto: Continuar con el mantenimiento y conservación de escenarios.

   Linea de Inversión CONPES: Espacios lúdicos.

8. Se expone la necesidad presentada por la Secretaría General a cargo de la Dra Liliana Trujillo Uribe para realizar traslado presupuestal por valor de treinta y dos millones de pesos Mcte $32.000.000 con el fin de:

La versión vigente controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co, la copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

RUBRO	FUENTE	CREDITO	CONTRACREDITO
01011001020207	Arrendamiento	$32.000.000	
01010401010203	Remuneración por servicios técnicos		$32.000.000

9. La Secretaria del COMFIS - Dra. Nayarin Saharay Rojas Tellez expone la necesidad de incluir cinco (5) proyectos mas los cuales consisten en:

✓ Solicitud de traslado presupuestal por parte de la Secretaria de Educación, el cual allegan oficio de fecha 09 de junio mencionando "de acuerdo con la proyección de aportes sin situación de fondos para la vigencia 2017, de Fiduprevisora así": (Se adjunta viabilidad planeación)

CODIGO	FUENTE	NUMERAL RENTISTICO	CREDITOS	CONTRA CREDITOS
040401011301010900	404	Aportes patrones sin situación de fondos	$2.600.000.000	
040401011301010300	401	Sueldo personal de nomina		$2.600.000.000

✓ Solicitud de traslado presupuestal expedida por el Concejo Municipal de Neiva por valor de un millón doscientos mil pesos ($1.200.000), así:

RUBRO	FUENTE	CONCEPTO	VALOR
01010101020203	0101	Servicios de comunicación	$1.200.000
01010101020202	0101	Viáticos y gastos de viaje	$1.200.000

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

✓ Solicitud de traslado presupuestal presentado por la Secretaria General - Dra. Liliana Trujillo Uribe por valor de seis millones de pesos ($6.000.000), discriminado de la siguiente manera:

ARTICULOS	DENOMINACION	VALOR
404031510180102	Realizar seguimiento trimestral al plan de desarrollo Administrativo	$6.000.000
404031510180307	Estructurar el proyecto para el mantenimiento y conservación de la infraestructura física de las dependencias de la Administración Central e implementarlo	$6.000.000

✓ Solicitud de traslado presupuestal por valor de treinta millones quinientos mil pesos Mcte ($30.500.000) distribuidos de la siguiente manera: (Se adjunta viabilidad de Planeación)

RUBRO	FUENTE	CONCEPTO	VALOR
01010801020244	0101	Inhumación de cadáveres de personas no identificadas (NN) en cumplimiento al Decreto 4218/05	$[illegible].500.000
01010801020214	0101	Inhumación de personas pobres y pago de cajas mortuorias a personas indigentes	[illegible].500.000

✓ Solicitud de Aprobación Cupo Vigencias Futuras para los procesos contractuales de las Fases IV y V del Sistema Estratégico de Transporte Público SETP TRANSFERENCIAL S.A.S. para la vigencia 2018.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía

La Secretaria del Comité concede la palabra al Doctor Hernando Josue Benavides, Gerente del SETP Transfederal S.A.S, el cual inicia haciendo una exposición general sobre la aprobación de vigencias futuras para las fases IV y V del Sistema Estratégico de Transporte Público SETP TRANSFEDERAL S.A.S. para la vigencia 2018.

En primer lugar expone las consideraciones de tipo legal que desde el punto de vista jurídico enmarcan la presente iniciativa como lo son el Decreto 111 de 1996, Decreto 115 de 1996, Decreto No. 986 del 2 de septiembre de 2013, "por el cual se crea y constituye una sociedad por acciones simplificada S.A.S, en calidad de Ente Gestor del Sistema Estratégico de Transporte Público para el Municipio de Neiva", que asumirá la función de Ente Gestor del sistema de transporte en el Municipio de Neiva, la cual tiene personería jurídica, autonomía administrativa, financiera, presupuestal y patrimonio autónomo. Seguidamente expone que el día 26/05/2017 se convocó a los miembros de la Junta Directiva para adelantar la XVIII Junta Directiva del SETP Transfederal S.A.S. para su posterior realización el día 5 de junio de 2017, ante la cual se presentó el siguiente orden del día:

1. Verificación del quórum.

2. Aprobación del Orden del día

3. Lectura de acta anterior (Actas 17).

4. Componente de Infraestructura.

4.1 Proceso FASE IV.

4.2 Proceso FASE IV.

5. Solicitudes Junta Directiva.

5.1 Autorización vigencia futura Fase IV y Fase V

5.2 Autorización contratación Fase IV y Fase V

6. Proposiciones y Varios.

Para la cual y como soportes de la solicitud se anexaron los siguientes documentos tal y como se detallan a continuación:

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

- ✓ Presentación Junta Directiva N° XVIII
- ✓ Acta de Junta Directiva N° XVII
- ✓ Aprobación por parte del Banco Mundial de Fase IV y V
- ✓ Aprobación por parte de la UMUS del componente social y ambiental de Fase IV y V.

Continua el Gerente su exposición informando que de acuerdo al decreto 115 de 1996 artículo No. 11 se fundamenta el siguiente requerimiento de autorización de vigencias futuras ordinarias, que está solicitando el SETP TRANSFEDERAL S.A.S., toda vez que su ejecución se inicia con el presupuesto de la vigencia en curso, por lo tanto la entidad cuenta con un presupuesto superior al 15% en la presente vigencia para la financiación de los procesos de las Fase IV y Fase V.

La Junta Virtual Directiva No. XVIII del SETP TRANSFEDERAL S.A.S. celebrada el día 05 de Junio de 2017, autorizó al Gerente a comprometer Vigencias Futuras Ordinarias para garantizar la contratación del proyecto de Fase IV y V, toda vez que esta se ejecutará en la vigencia 2017-2018 con un plazo de 13 meses para obras y 14 meses para interventorías tal y como se discrimina a continuación:

PROCESO FASE IV	PLAZO	VALOR TOTAL	2017	V.F - 2018
Costo Obra	Trece (13) Meses	$14,473,371,338.00	$5,499,881,108.00	$8,973,490,229.00
Costo Interventoría	Catorce (14) Meses	$1,302,603,420.00	$325,650,855.00	$976,952,565.00
TOTAL	$15,775,974,758.00		$5,825,531,963.00	$9,950,442,794.00

PROCESO FASE V	PLAZO	VALOR TOTAL	2017	V.F - 2018
Costo Obra	Trece (13) Meses	$15,993,340,507.00	$6,557,269,601.00	$9,436,070,899.00
Costo Interventoría	Catorce (14) Meses	$1,279,467,241.00	$319,866,810.00	$959,600,431.00

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

TOTAL	$17,272,807,748.00	$6,877,136,418.00	$10,395,671,330.00

TOTAL CUPO VIGENCIA FUTURA 2018 SOLICITADO	$20,346,114,124.00

Informa el Gerente que la solicitud fue enviada por correo electrónico el día 6 de junio de 2017 y por medio físico el día 12 de junio del presente año, anexando los documentos presentados a la Junta Directiva, con sus respectivas aprobaciones y adicionalmente se anexa el certificado presupuestal y los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nrs: 166, 167, 168 y 169 expedidos para dar cumplimiento al 15% exigido por la ley.

Una vez terminada la exposición por parte del Gerente del Sistema Estratégico de Transporte Público SETP Transfederal S.A.S del Municipio de Neiva, y escuchados los diferentes comentarios de los integrantes del COMFIS, se analiza, discute y se pone en consideración de los miembros del Consejo Municipal de Política Fiscal COMFIS, la **Vigencias Futuras Ordinarias** para la vigencia del 2018 por valor de **$20.346.114.124,00 (VEINTE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CATORCE MIL CIENTO VEINTE Y CUATRO PESOS MCTE**, y de esta manera la entidad pueda continuar con los procesos contractuales de las Fases IV y V, la cual es **aprobada por unanimidad** por los integrantes asistentes al COMFIS.

SEGUIMIENTO A COMPROMISOS ANTERIORES, Mencione la Acta No._____ en donde se especifica los compromisos establecidos. **No Aplica (X)**

COMPROMISOS ANTERIORES – No Aplica (X)

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	CARGO	FECHA

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

CONCLUSIONES:

Una vez terminada la exposición por parte de los expositores y escuchado los diferentes comentarios de los integrantes del COMFIS, se analiza, discute y se pone en consideración de los miembros del Consejo Municipal de Política Fiscal COMFIS, los temas tratados los cuales fueron **APROBADOS POR UNANIMIDAD** por los integrantes asistentes al COMFIS.

RESPONSABLES DE LA REUNIÓN . -FIRMAN,

NOMBRE: Rodrigo Armando Lara Sanchez

CARGO: Alcalde Municipal

TELEFONO: 300 209 02 67

NOMBRE: Nayarin Saharay Rojas Tello

CARGO: Secretaria de Hacienda

TELEFONO: 321 449 37 18

NOTA: Por favor Señor(a) tenga presente **NO FIRMAR EL ACTA DE REUNIÓN** hasta cuando este totalmente diligenciada, en caso de NO utilizar algunas casillas o espacios, por favor rellenar con Equis (X).

Observaciones: Se Anexan soportes? SI X NO_____. Por favor realice una breve descripción de los mismos:

1. Invitación dedicada a los diferentes miembros del COMFIS
2. Proyecto de Acuerdo "por medio de la cual se realizan unos traslados al presupuesto de gastos e inversion de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina para la vigencia fiscal 2017", certificación expedida por el Gestor de Presupuesto y exposición de motivos.
3. Resolucion No 161 de 2017 "Por medio de la cual se realiza una adición al presupuesto de ingresos, gastos e inversiones para la vigencia fiscal 2017", certificación expedida por el Gestor de Presupuesto, copia del convenio No 839 suscrito por el Municipio de Neiva y la ESE Carmen Emilia Ospina, CDP No 2776 y Compromiso No 2547.
4. Solicitud de traslado presupuestal por parte de la Secretaria de Educación de fecha 01 de junio de 2017, certificado de viabilidad de planeación y formato FOR-GF-10 por valor de $40.000.000.
5. Solicitud de traslado presupuestal por parte de la Secretaria de Educación de fecha 05 de junio de 2017, certificado de viabilidad de planeación y formato FOR-GF-10 por valor de $100.000.000.
6. Solicitud de reduccion presupuestal por parte de la Secretaria de Educación de fecha 22 de mayo de 2017, certificado de viabilidad de planeación y formato FOR-GF-10 por valor de $378.749.837.
7. Proyecto de acuerdo
8. Documento Consejo Nacional de Política Económica y Social - CONPES por valor de $498.007.835 y correo electrónico con la distribución.
9. Solicitud de la Secretaría General, oficio 1659 de fecha 12 de junio de 2017.

La versión vigente controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Neiva	ACTA DE REUNIÒN 0 1 7	
	FOR-GC-18	Versión:02 Vigente desde: Marzo 09 de 2016

ANEXO Acta de Reunión No._____

FECHA: 12 JUN 2017 **Lugar:**_____

LISTA DE ASISTENTES REUNION _____:

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO	FIRMA
	Alfredo Vargas C	SEC Gobierno	alfredo.vargas@alcaldianeiva.gov.co	3115339610	[signature]
	Diego Anagonez	G. Ptto ESE	presupuesto@esecarmencmilioospina.gov	3144847488	[signature]

TOTAL No. De Folios (____)

Esta documento no tiene válidez si presenta tachones o enmenduras.

Página _____ de _____

La versión vigente y controlada de este documento solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva